



368106

SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE A-63  
SUBCLASE H

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un<sup>a</sup>

PATENTE DE INTRODUCCION

SOLICITANTE: D<sup>a</sup> AURELIA ROIG ALCARAZ

RESIDENCIA: Pintor Benedito, 9 VALENCIA-7

ENUNCIADO: "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS DISPO-  
SITIVOS SONOROS PARA JUGUETERIA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

VO.

**POOR  
QUALITY**



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por la cual  
se solicita el presente privilegio de Patente de Introducción se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al  
mercado y al público en general unos perfeccionamientos introducidos en -  
5 los dispositivos sonoros para juguetería, los cuales consisten en obtener una carcasa compuesta por cuatro partes, de las cuales la primera comprende una rejilla provista de un espigón central formadora de la caja de resonancia del cono fonocaptor.

10 Entretanto, la segunda parte presenta instalada una palanca basculante que soporta por un extremo con carácter flotante al cono -- fonocaptor mientras que por el extremo opuesto dicha palanca se bifurca - en dos ramas a través de las cuales queda articulada sobre la segunda --- parte de la carcasa, al propio tiempo que queda permanentemente solicitada por un resorte que mantiene al extremo inferior de dicha palanca en --  
15 contacto con un resalte establecido en el brazo de la aguja fonográfica - para mantener a esta última sobre el surco de la grabación del disco.

Por otra parte el brazo portador de la aguja fonográfica está dispuesto en combinación con otro brazo oscilante y reversible por - la acción de un resorte que en el avance de la aguja es arrastrado por el  
20 brazo que comporta a esta última, de manera que al llegar dicha aguja al final de grabación el antedicho brazo oscilante es atacado por un resalte establecido en el soporte del disco produciendo la elevación del mismo, - de modo que en dicha elevación el citado brazo provoca el levantamiento de la palanca que soporta al cono fonocaptor produciendo la liberación del -  
25 brazo portador de la aguja fonográfica que por la acción de un resorte que comprende se sitúa automáticamente al principio de la grabación del disco para reproducir nuevamente a esta última hasta que mediante un pulsador - adecuado se abre el circuito eléctrico que alimenta al micromotor.

30 Otro de los perfeccionamientos residen en el hecho de --- que la tercera parte de la carcasa la constituye una tapa desacoplable --



1 que presenta incorporada sobre un eje una polea que a través de un cable  
elástico está conectada con la salida de fuerza del micromotor que se en-  
cuentra instalado en la segunda parte de la carcasa, comprendiendo en com-  
5 binación dicha polea un resalte central que actúa sobre el brazo oscilan-  
te establecido en la segunda parte de la carcasa para liberar a la aguja  
fonográfica al actuar dicho brazo oscilante sobre la palanca portadora del  
disco fonográfico.

10 Finalmente, la cuarta pieza que constituye el dispositivo  
objeto de estos perfeccionamientos es una cápsula que presenta una valona  
inferior provista de encajes diametrales a través de los cuales se ancla  
a modo de bayoneta sobre la segunda parte de la carcasa encerrando al mi-  
cromotor entre dos arandelas elásticas, de las cuales, al menos una pre-  
senta dos pasos diametralmente opuestos a través de los cuales y atravesan-  
do al fondo de la cápsula emergen al exterior dos patillas del micromotor  
15 que se constituyen en los polos del circuito eléctrico que alimenta a es-  
te último.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se descri-  
be, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un jue-  
go de dibujos en los que se representa lo siguiente:

20 La figura primera muestra un despiece del dispositivo cu-  
yos perfeccionamientos se solicitan. Como puede comprobarse el dispositi-  
vo está constituido por cuatro partes -1-, -2-, -3- y -4-, de las cuales  
la parte -1- comprende una rejilla -5- provista de un espigón central -6-  
siendo dicha rejilla formadora de una caja de resonancia del cono fonocap-  
tor -7- instalado en el extremo de un brazo basculante -8- articulado so-  
25 bre la parte -2- que forma la carcasa del dispositivo.

Este brazo basculante, está apoyado sobre un resalte -9-  
establecido en el brazo -10- portador de la aguja -11- fonográfica, mien-  
tras que el citado brazo -10- está dispuesto en combinación con otro bra-  
30 zo -12- oscilante provisto de un resalte inferior -13-, al tiempo que es-



1 ta parte -2- de carcasa presenta un asiento -14- que recibe a una arandela elástica -15- sobre la que se apoya el micromotor -16- que comprende dos patillas -17- sobresalientes que se constituyen en los polos del circuito eléctrico que alimenta a este último.

5 También puede apreciarse que la parte -3- de carcasa constituye una tapa que comprende un eje -18- sobre el cual se monta una polea -19- que recibe movimiento del micromotor a través del cable elástico -20-. Esta polea, que es la que recibe al disco -21- que comprende -- uno o varios surcos grabados, presenta un reslate -22- situado en el final de la grabación de aquel para actuar sobre el brazo oscilante -12- y elevan la palanca -3-.

10

Observese también, que la parte cuarta que colabora en la formación de la carcasa es una cápsula que presenta una valona perimetral -23- provista de dos escotaduras diametrales para anclarse a modo de bayoneta sobre la parte -2- de la carcasa ocultando al micromotor. -

15 El fondo de dicha carcasa presenta dos pasos -24- enfrentados a otros pasos semejantes establecidos en la arandela elástica -25- para el paso de los contactos -17- del micromotor.

20 La figura segunda muestra una planta esquemática del dispositivo cuyos perfeccionamientos se solicitan. Observese que la palanca -3- por uno de sus extremos se bifurca en dos brazos -26- a través de los cuales dicho brazo se articula sobre la parte -2- de la carcasa. Esta palanca se encuentra permanentemente solicitada por un resorte laminar -27- con el fin de que dicha palanca pueda retener sobre el surco de la grabación a la aguja -11- que comporta el brazo -10-, el cual, mediante el resorte -28- se encuentra permanentemente traccionado para que al ser liberado de la palanca -3- recupere su posición situándose al principio de la grabación del disco.

25

30 Observese que el brazo -10- está dispuesto en combinación con otro brazo -12- oscilante provisto de un resorte -29- que tiende a re-



1       cuperar su posición cuando cesa el empuje que sobre él ejerce el brazo -  
-10- de la aguja cuando ésta se encuentra en el final de grabación.

5       También puede comprobarse que el soporte del disco -21- --  
presenta un resalte -22- para que al llegar a su campo de acción el brazo  
-12- arrastrado por el brazo -10- portador de la aguja, dicho brazo -12-  
sea elevado por el resalte, de manera que en dicha elevación el propio -  
brazo -12- provoca la elevación de la palanca -3- produciéndose en este  
momento la liberación del brazo -10- que por la acción del resorte -28-  
se situa en el principio de la grabación del disco para reproducir nueva-  
10       mente la emisión de sonidos grabados en el disco.

Compruebase que la valona -23- de la cápsula -4- presenta  
dos escotaduras diametrales -30- para anclarse a modo de bayoneta sobre -  
la parte -2- de la carcasa.

15       De la descripción de los dibujos que antecede se deduce -  
prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la inven-  
ción que es como sigue:

20       Cerrando el circuito eléctrico que alimenta el micromotor,  
a través de un mando adecuado la aguja -11- deslizando por los surcos -  
de la grabación reproduce a través del cono -7- los sonidos grabados en -  
el disco, de manera que en el avance de la aguja hacia el final de graba-  
ción, el brazo de esta última empuja al brazo -12- hacia el resalte -22-  
para que al llegar aquella al final de la grabación dicho resalte actúe  
sobre el brazo -12- que en su elevación produce simultaneamente la eleva-  
ción de la palanca -3-, de modo que en esta elevación de la palanca el --  
25       brazo portador de la aguja queda liberado para situarse nuevamente en el  
principio de la grabación en donde la palanca vuelve a bajar para apoyar-  
se sobre el citado brazo portador de la aguja y comenzar automaticamente  
un nuevo ciclo de emisiones sonoras, que iran repitiéndose hasta tanto -  
vuelva a accionarse el mando que produce la apertura del circuito que ali-  
30       menta al micromotor.



1

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

5

1ª.- Organización sencilla y económica.

2ª.- Montaje y funcionamiento fácil y cómodo.

3ª.- Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales de los dispositivos conocidos por su especial organización y disposición de los distintos elementos que lo integran.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

-----

-----

-----

20

-----

-----

25

-----

-----

30

-----



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1 12.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS DISPOSITI-  
VOS SONOROS PARA JUGUETERIA, caracterizados esencialmente porque consis-  
ten en obtener una carcasa compuesta por cuatro partes, de las cuales,  
la primera comprende una rejilla provista de un espigón central formado-  
5 ra de la caja de resonancia del cono fonocaptor; la segunda presenta ins-  
talada una palanca basculante que soporta por un extremo con carácter flo-  
tante al cono fonocaptor mientras que por el extremo opuesto dicha palan-  
ca se bifurca en dos ramas a través de las cuales queda articulada sobre  
la segunda parte de la carcasa, al propio tiempo que queda permanentemen-  
10 te solicitada por un resorte que mantiene al extremo inferior de dicha -  
palanca en contacto con un resalte establecido en el brazo de la aguja -  
fonográfica para mantener a esta última sobre el surco de la grabación  
del disco, estando dispuesto este brazo portador de la aguja fonográfi-  
ca en combinación con otro brazo oscilante y reversible por la acción -  
15 de un resorte que en el avance de la aguja es arrastrado por el brazo -  
que comporta a esta última, de manera que al llegar dicha aguja al fi-  
nal de grabación el antedicho brazo oscilante es atacado por un resalte  
establecido en el soporte del disco produciendo la elevación del mismo,  
de modo que en dicha elevación el citado brazo provoca el levantamiento  
20 de la palanca que soporta al cono fonocaptor produciendo la liberación  
del brazo portador de la aguja fonográfica del disco para reproducir nue-  
vamente a esta última hasta que mediante un pulsador adecuado se abre -  
el circuito eléctrico que alimenta al micromotor; la tercera la consti-  
tuye una tapa desacoplable que presenta incorporada sobre un eje una po-  
25 lea que a través de un cable elástico está conectada con la salida de -  
fuerza del micromotor que se encuentra instalado en la segunda parte de  
la carcasa, comprendiendo en combinación dicha polea un resalte central  
que actúa sobre el brazo oscilante establecido en la segunda parte de -  
la carcasa para liberar a la aguja fonográfica al actuar dicho brazo os-  
30 cilante sobre la palanca portadora del disco fonográfico; y la cuarta -



1 la constituye una cápsula que presenta una valona inferior provista de  
encajes diametrales a través de los cuales se ancla a modo de bayoneta  
sobre la segunda parte de la carcasa encerrando el micromotor entre --  
5 dos arandelas elásticas, de las cuales, al menos una presenta dos pa--  
sos diametralmente opuestos a través de los cuales y atravesando al fon  
do de la cápsula emergen al exterior dos patillas del micromotor que se  
constituyen en los polos del circuito eléctrico que alimenta a este úl-  
timo.

10 2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que  
ha de recaer la Patente de Introducción que se solicita "PERFECCIONA--  
MIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS DISPOSITIVOS SONOROS PARA JUGUETERIA".

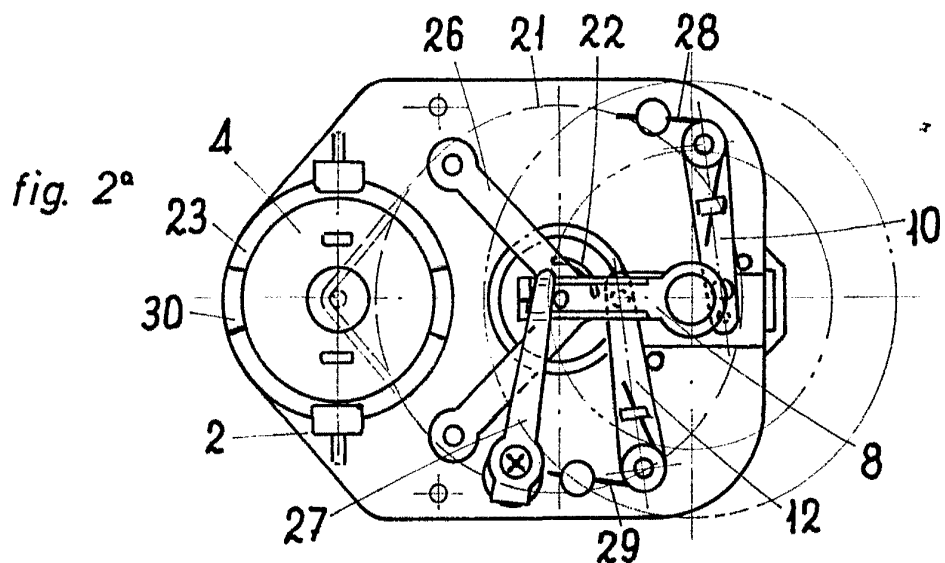
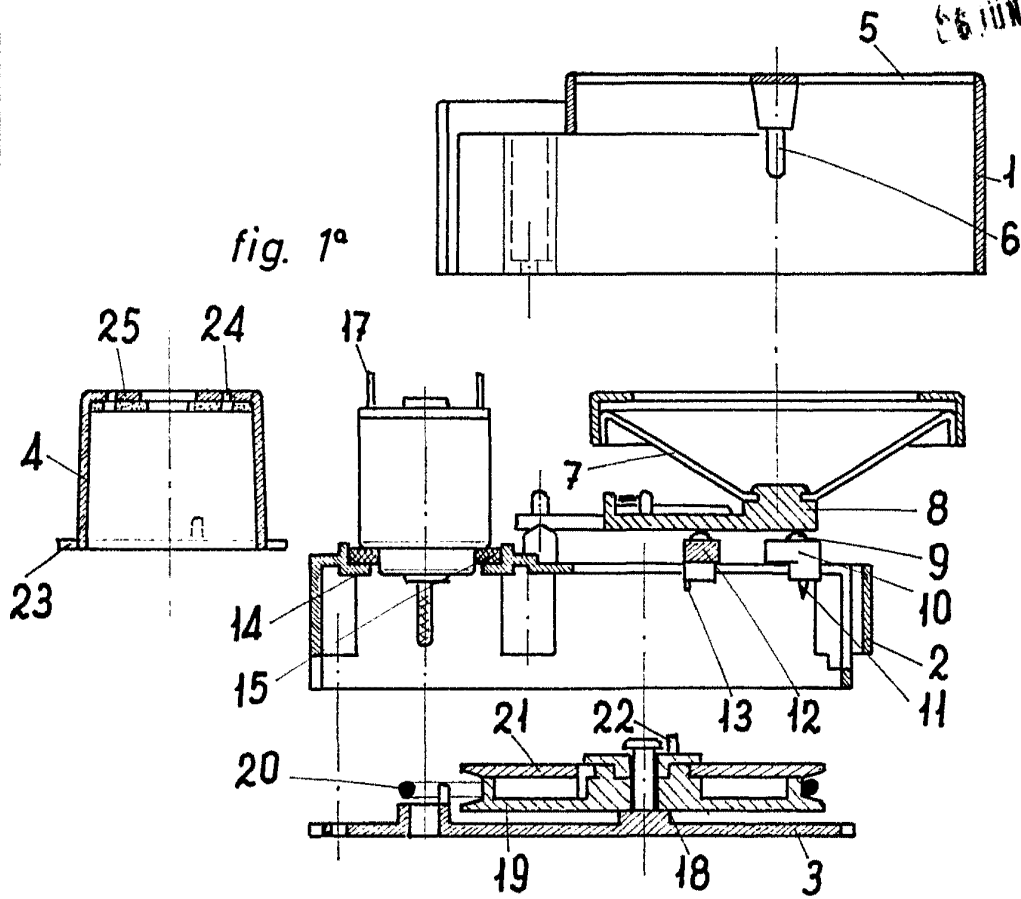
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presen  
te Memoria, que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos que se  
acompañan.

15 Madrid, 6 Junio de 1.969  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Junio de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.